

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

2397,

CONCON,

16 SEP 2019

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2019, en que se encuentra dispuesta en el Ítem 31 02 002 258 la iniciativa denominada "Diseño Acceso Camino Las Ilusiones Sector Independencia".
- b) El Ord. SECPLAC N° 224/19, de fecha 08 de mayo de 2019, a través del que se solicita al Sr. Director de Obras Municipales emitir certificado que dé cuenta de la condición de bien nacional de uso público, ancho oficial de faja y perfil de pavimentación para la vía que conforma el acceso al sector Altos de Concón, en el tramo comprendido entre el enlace proyectado con la Ruta 64 y el Lote N° 01 del Conjunto Villa Las Ilusiones, identificado en el PREMVAl y en el PRC vigente como Calle Existente P-2.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1267, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y Bases Técnicas que regularán el proceso de contratación de la Etapa de Diseño del Proyecto FRIL "Construcción Pavimento Vía Acceso Sector Altos de Concón - Área de Extensión Urbana Oriente, Comuna de Concón", disponiendo para tal efecto iniciar el Llamado a Licitación Pública correspondiente.
- d) La Licitación Pública "Ingeniería Pavimento Acceso Sector Altos de Concón", ID N° 2597-29-LE19, generada en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas el día 24 de mayo de 2019.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136, de fecha 16 de mayo de 2019, que da cuenta de la existencia de recursos, hasta por la suma de \$ 6.500.000, para para contratar la elaboración del diseño de ingeniería materia del presente documento.
- f) El ORD. SECPLAC N° 276/19, de fecha 05 de junio de 2019, que conforma Oficio de Aclaraciones Licitación "Ingeniería Pavimento Acceso Sector Altos de Concón", ID N° 2597-29-LE19, distribuido a todos los Directores de las Unidades que conforman la Comisión de Evaluación de Propuesta.
- g) La versión preliminar del Acta de Evaluación de Propuesta, fechada en el mes de junio de 2019, objetada por el Sr. Director de Obras Municipales bajo el argumento de no haberse verificado la formalidad de haberse traspasado a bien nacional de uso público la faja en que se proyectará ejecutar obras de pavimentación.
- h) El ORD. SECPLAC N° 353/19, de fecha 15 de julio de 2019, a través del que solicita al Sr. Presidente del Concejo Municipal poner en Tabla la adopción de un Acuerdo en que, bajo las formalidades que corresponda y con cargo a los terrenos de propiedad municipal signados como Lote 38 y Lote 39 de la Parcelación Altos de Concón, se traspase a bien nacional de uso público la porción que se requiera para conformar la faja vial de 20 metros de ancho que establece el Plan Regulador Comunal vigente.
- i) El Acuerdo de Concejo Municipal N° 227, adoptado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 24 de julio de 2019, que autoriza ceder o traspasar a bien nacional de uso público la porción de los terrenos municipales, signados como Lote 38 y Lote 39 del sector Altos de Concón, necesaria para conformar la faja vial de 20 metros de ancho que establece el Plan Regulador Comunal vigente.
- j) El MEMO DOM N° 407/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, a través del que representa al Sr. Alcalde la improcedencia de adjudicar la consultoría cuyo objeto es la elaboración de un Proyecto de Ingeniería de Pavimentación para un camino que el actual Plan Regulador proyecta ensancha a 20,00 m, sin que las respectivas franjas declaradas de Utilidad Pública por ambos costados se encuentren previamente transferidas a Bien Nacional de Uso Público.

- k) El ORD. Asesoría Jurídica N° 294/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, en el que el Sr. Director de Asesoría Jurídica, además de desestimar la figura de "**representar ilegalidad a su superior jerárquico**" aducida por el Sr. Director de Obras en el documento que registra la Letra i) anterior, expresa que la licitación pública que se objeta no adolece de ilegalidad por cuanto el emprendimiento que se acomete se encuentra referido exclusivamente al diseño de ingeniería y no a la ejecución material de las obras, correspondiendo a esta última etapa materializar las expropiaciones o adquisiciones de parte de los inmuebles donde se pretende ejecutar el proyecto.
- l) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Ingeniería Pavimento Acceso Sector Altos de Concón", ID N° 2597-29-LE19, de fecha 10 de septiembre de 2019, en la que, luego del análisis correspondiente, la Comisión de la que se abstiene el Director de Obras Municipales, concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación a la oferta presentada por Servicios de Consultoría de Proyectos Machuca Ltda., RUT N° 76.065.194-K, por un monto TOTAL de \$ 6.500.000 y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- m) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra l) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto
- n) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "**Ingeniería Pavimento Acceso Sector Altos de Concón**", ID N° 2597-29-LE19 a Servicios de Consultoría de Proyectos Machuca Ltda., RUT N° 76.065.194-K, por un monto TOTAL de \$ 6.500.000 y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
3. **EMÍTASE** por la Secretaría Comunal de Planificación, utilizando los medios previstos en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, la Orden de Compra correspondiente.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación "**Ingeniería Pavimento Acceso Sector Altos de Concón**", ID N° 2597-29-LE19.
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

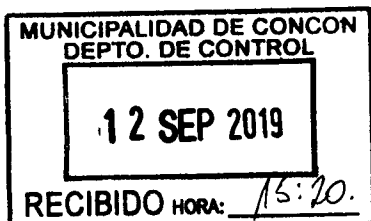


[Handwritten Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

SRG/RCG/rcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DOM
7. SECPLAC (239)
8. Carpeta



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado